



DECRETO EXENTO N° 156.-

MAT.: Ordena Cumplimiento de Sentencia que Declara Prescripción de Derechos Municipales

ILLAPEL, 04 MAR. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO: a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; b) Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales; c) Código Civil; d) Código de Procedimiento Civil; e) Sentencia Definitiva de Causa ROL C-654-2014, de fecha 15 de julio de 2015, que declara la Prescripción de las Acciones de Cobro de Derechos y Multas provenientes de las Patentes Comerciales Impagas, a favor de Juan Salinas Moyano; f) Notificación de Sentencia Definitiva de Causa Rol C-654-2014, de fecha 21 de 2015; g) Memorandum N° 37 de fecha 26 de enero de 2016, emitido por la Directora (S) del Departamento de Administración y Finanzas, que solicita la devolución de dinero del contribuyente;

DECRETO:

1. **CÚMPLASE** la Sentencia Definitiva en autos de Prescripción Extintiva, de Causa **ROL C-654-2014**, de fecha 15 de julio de 2015, dictada por el Juzgado de Letras y Familia de Illapel.

2.- **TÉNGASE POR PRESCRITOS** los Derechos y Multas provenientes de las Patentes Comerciales Impagas, correspondientes al local de Contabilidad ubicado en Calle San Martín N° 215, Illapel, de **JUAN SALINAS MOYANO**, cédula de identidad N° [REDACTED], **SOLO** en cuanto a los Derechos Municipales contemplados en la sentencia definitiva antes referida, esto es, los pagos de Patentes que se encuentran en mora desde el primer semestre del año 2007 hasta el primer semestre del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


DAVID ARAYA ROBLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL


DENIS CORTÉS VARGAS
ALCALDE

DCV/DAR/JVS/jmr

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Depto. Jurídico.